RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE URGENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2026 156087

SERVICIO DE ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL PARA MENORES Y JÓVENES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD COILS, 8 PLAZAS, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS MEDIANTE CONCIERTO SOCIAL (CONTRATO COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) EN EL MARCO OPERATIVO 2021-2027, CON CARGO A LA MEDIDA D44 2LBG3B3

El artículo 119.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, podrán ser objeto de tramitación urgente aquellos contratos que respondan a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público.

Según el Decreto 355/2003, de 16 de diciembre de Acogimiento Residencial de Menores, los centros de protección son establecimientos destinados al acogimiento residencial de menores sobre quienes se asuma u ostente previamente alguna de las medidas de tutela o guarda, sin perjuicio de la atención inmediata que se les preste cuando se encuentren transitoriamente en una supuesta situación de desprotección.

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de acogimiento residencial de menores en la modalidad de concierto con Entidades por parte de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Este programa está dirigido a personas menores que se encuentran bajo la atención inmediata, guarda o tutela de la Entidad Pública competente en protección de menores en virtud de lo dispuesto en los artículos 172, 172 bis y 172 ter del Código Civil.

La presente licitación ha venido siendo gestionada de manera centralizada para todas las provincias por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habiéndose declarado desierta en 2025, al no haberse presentado ninguna oferta al lote correspondiente a Huelva . Debido al elevado volumen de procesos de contratación gestionados por los Servicios Centrales se acuerda licitar el mencionado servicio a nivel provincial con objeto de darle, con carácter de urgencia, la cobertura legal oportuna mediante el procedimiento previsto en la normativa de aplicación.

La urgencia del presente contrato viene justificada por la necesidad inaplazable de dar cobertura contractual al mencionado lote y en las necesidades de los menores que se encuentran en acogimiento residencial y que precisan esta tipología de recurso residencial muy necesario en la provincia de Huelva, lo que evitará el desplazamiento de los menores a recursos específicos que se encuentran alejados de la provincia de Huelva y dificultan las relaciones familiares.

A la vista de los antecedentes anteriores y en virtud de las competencias de este órgano directivo

ACUERDA

Declarar la urgencia en la tramitación del contrato Servicio de Acogimiento residencial de menores que se encuentran bajo la protección de la Junta de Andalucía dentro del concierto social de carácter autofinanciado.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo. José Manuel Borrero Barrero